



Descripción de Puesto (DP)

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: miércoles, 26 de junio de 2019

I Datos Generales

Dependencia	SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Nivel 1	DIRECCION GENERAL DE MEJORES PRACTICAS GUBERNAMENTALES
Nivel 2	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACION
Puesto	JEFE DEL DEPTO. DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE TI

II Ejercicio de Mando

Recursos Económicos que maneja	\$0
Cantidad de colaboradores que maneja	DE 10 A 20
Tipo de Mando	INTERMEDIO

III Desarrollo Profesional

Formación	PROFESIONAL
	ING. ADMINISTRADOR DE SISTEMAS
	ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
	ING. INFORMATICA
	ING. INFORMATICA CORPORATIVA
	ING. CIBERNETICA
	ING. CIENCIAS COMPUTACIONALES
	ING. CIENCIAS DE LA COMPUTACION
	ING. COMPUTACION
	ING. DESARROLLO DE APLICACIONES COMPUTACIONALES
	ING. SISTEMAS
	ING. SISTEMAS COMPUTACIONALES
	ING. SISTEMAS COMPUTACIONALES SOFTWARE
	ING. SISTEMAS DE INFORMACION
	ING. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
	ING. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
	LIC. CIENCIAS COMPUTACIONALES
	LIC. CIENCIAS COMPUTACIONALES
	LIC. COMPUTACION
	LIC. INFORMATICA
	LIC. SISTEMAS COMPUTACIONALES
	LIC. SISTEMAS COMPUTARIZADOS E INFORMATICA
	LIC. SISTEMAS DE INFORMACION
	LIC. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Posgrado/ Especialidad	NO REQUERIDA
------------------------	--------------

Idiomas	INGLÉS TRADUCCIÓN
---------	-------------------

Experiencia en el Puesto	2 A 5
--------------------------	-------

Este apartado se complementará con la formación curricular y la experiencia laboral previas del ocupante del puesto, las competencias técnicas y competencias genéricas descritas en los apartados siguientes, así como los elementos que determine la Dirección General de Capital Humano. Excepcionalmente y previa valoración y autorización de la Secretaría de Administración a través de su DGCH, la formación curricular y experiencia laboral será considerada para la ocupación del puesto cuando no se reúna la totalidad de los requisitos expuestos en los apartados de las competencias técnicas, competencias genéricas y el desarrollo profesional.

IV Razón de ser del Puesto

Objetivo del Puesto	Desarrollar los proyectos informáticos ofrecidos en sus diferentes plataformas, garantizando la entrega en tiempo y forma, así como la optimización de procesos de la Unidades Administrativas.
---------------------	---

Marco Normativo aplicable al Puesto
(Atribuciones)

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Ley General de Responsabilidades Administrativas - Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes - Ley Orgánica de La Administración Pública del Estado de Aguascalientes - Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes - Manual de Lineamientos de Tecnologías de Información para el desarrollo y mantenimiento de sistemas - Manual de Organización SAE

V Responsabilidad del Puesto

Autonomía

Impacto

Dificultad del Puesto

Creatividad

Internas

Externas

TOMA DECISIONES

ALTO

VI Complejidad

COMPLEJO

ALTA

VII Relaciones Profesionales

MUY CONSTANTE

MUY CONSTANTE

VIII Competencias Genéricas

Inducción al GEA

Inducción a la Dependencia

Inducción al Puesto

Catálogo de Competencias Genéricas

Tipo Competencia

Competencia

Nivel de Dominio

Comunicativas

Comunicación Verbal

100% Lo requiere de manera imprescindible



Discurso Público

100% Lo requiere de manera imprescindible



Expresión Escrita

100% Lo requiere de manera imprescindible



De relación

Manejo de Conflictos y Negociación

80% Lo requiere de manera importante



Trabajo en Equipo

100% Lo requiere de manera imprescindible



Operativas

Manejo de Herramientas de Comunicación

80% Lo requiere de manera importante



Tecnologías de Información

100% Lo requiere de manera imprescindible



Liderazgo

100% Lo requiere de manera imprescindible



Directivas

Manejo de Personal

100% Lo requiere de manera imprescindible



Visión Estratégica

100% Lo requiere de manera imprescindible



Administrativas

Control

100% Lo requiere de manera imprescindible



Dirección

100% Lo requiere de manera imprescindible



Evaluación

100% Lo requiere de manera imprescindible



Organización

100% Lo requiere de manera imprescindible



Planeación

100% Lo requiere de manera imprescindible



Seguimiento

100% Lo requiere de manera imprescindible



IX Funciones Específicas del Puesto

1 Elaborar en colaboración con todas las áreas de la CSI, los documentos de políticas, estándares y lineamientos en materia de TI respecto al desarrollo de sistemas de información para las Dependencias y Entidades, las aplicaciones móviles y el portal web de Gobierno del Estado.

2 Realizar el análisis de las soluciones tecnológicas especializadas que requieran las Dependencias y Entidades.

3 Dar seguimiento al desarrollo, pruebas e implementación de las aplicaciones móviles e informáticas requeridas por las Dependencias y Entidades, una vez que se haya determinado la viabilidad de sistematización. Dar seguimiento al mantenimiento de los sistemas informáticos y aplicaciones móviles desarrollados internamente para mantener la funcionalidad de los mismos. Dar seguimiento al cumplimiento de las normas, políticas y lineamientos establecidos por la CSI enfocándose en los aspectos de desarrollo de proyectos.

- 4 Definir si el mantenimiento de los sistemas de información puede realizarse con recursos propios o si se requiere la contratación de terceros.
- 5 Investigar soluciones de desarrollo de tecnologías de información que permitan dar cumplimiento a las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- 6 Revisar el cumplimiento de los términos y condiciones de los contratos de desarrollo de sistemas de información que celebren las Dependencias y Entidades. Vigilar y supervisar el desarrollo, así como la implementación de las aplicaciones informáticas requeridas por las Dependencias y Entidades, una vez que se haya determinado la viabilidad de sistematización. Vigilar el mantenimiento a los sistemas informáticos desarrollados internamente para mantener la funcionalidad de los mismos.
- 7 Supervisar la codificación, pruebas e implementación de los sistemas de información desarrollados por la CSI requeridos por las Dependencias y Entidades. Supervisar la implementación de aspectos básicos de seguridad informática en los desarrollos propios de acuerdo a las políticas, estándares y lineamientos en materia de TIC's respecto al desarrollo de sistemas de información.
- 8 Supervisar que la imagen institucional del Gobierno del Estado de Aguascalientes este implementada de forma correcta en la generación de propuestas y desarrollo de interfaces, gráficos e imágenes del portal de internet y los sistemas informáticos web y de escritorio.
- 9 Salvaguardar, en el ámbito de su competencia, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se maneja y genera en cada área.
- 10 Las demás que le confiera la normatividad aplicable o que le asigne su jefe inmediato.

X Competencias Técnicas del Puesto

Área	Competencia	Años de experiencia
DESARROLLO DE SISTEMAS	Análisis y diseño de sistemas	2 A 5
DESARROLLO DE SISTEMAS	Desarrollo de proyectos	2 A 5
DESARROLLO DE SISTEMAS	Diagrama de flujo	2 A 5
DESARROLLO DE SISTEMAS	Diseño de bases de datos	2 A 5
DESARROLLO DE SISTEMAS	Diseño y producción web	2 A 5
DESARROLLO DE SISTEMAS	Implantación de sistemas	2 A 5
DESARROLLO DE SISTEMAS	Reporteadores	2 A 5
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Análisis de tecnologías de información	2 A 5
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Características metodologías y configuración web	2 A 5
INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	.Net	2 A 5

Nombre y firma del Ocupante del Puesto

Nombre y firma de validación del Jefe Inmediato

Con apego y en cumplimiento a los siguientes ordenamientos legales:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Artículo 10 Fracción VIII y Artículo 33 Fracciones IV y XII.

Ley del Servicio Civil de Carrera para el Estado de Aguascalientes, Capítulo IV Artículo 16 Fracción II.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, Capítulo V Artículo 50 Fracción XV.

Manual de Lineamientos de Capital Humano Artículos 14, 15, 16, 17, 31 Numeral 4 y 38.

